

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO

Concejales

D.ANGEL SANCHEZ RODRIGO

D.^a ENCARNA RECIO ALFONSO

D. TERESA PRIETO GIMENEZ

D.JAVIER MARES MARTINEZ.

D.JOSE DOMINGO SAEZ CANA

D.MIGUEL A. PEREZ MARTINEZ

SECRETARIO

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 11 HORAS del día 11 DE JUNIO DE 2.011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de ARAS DE LOS OLMOS, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *22 de mayo de 2011*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados¹, asistidos

por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

La Mesa de Edad queda integrada por D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO, de 67 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. MIGUEL ANGEL PEREZ MARTINEZ, de 39 años, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión² de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de ARAS DE LOS OLMOS, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO (PSOE) *promete.*
- D. ANGEÑ SANCHEZ RODRIGO. (PSOE) *promete.*
- D^a ENCARNA RECIO ALFONSO. (PSOE) *promete.*
- D^a M^a TERESA PRIETO GIMENEZ (PSOE) *promete.*
- D.JAVIER MARES MARTINEZ (PP) Jura.
- D. JOSE DOMINGO SAEZ CANA, (PP) JURA
- D. MIGUEL ANGEL PEREZ MARTINEZ (PP) JURA

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11,20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de ARAS DE LOS OLMOS tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO (PSOE), PRESENTA SU CANDIDATURA.
- D. JAVIER MARES MARTINEZ (PP), PRESENTA SU CANDIDATURA

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación³ (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación A MANO ALZADA.

Se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 7

VOTOS VÁLIDOS: 7

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

— D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO candidato del partido PSOE .n. ° de votos 4.

— D. JAVIER MARES MARTINEZ candidato del partido PP. n. ° de votos 3.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la mesa de edad procede a las 11, 45 minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO cabeza de lista de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ARAS DE LOS OLMOS, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *promete*.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando D RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra al representante del Partido Popular, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, D. Rafael Gimenez Chicharro Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11 horas y 50 minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo.: Rafael Giménez Chicharro

Fdo.: Rafael Darijo Escamilla.